



ADMINISTRACIÓN CNEI EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS

PROCESO No. BID2-RSND-CNEISUC-AU-BI-005  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y CONTROL DE LA CALIDAD DE  
SERVICIO PARA CNEI EP UN SUCUMBÍOS  
(11 TARJETAS IOEX PARA RECONECTADOR SCHNEIDER U27 y 3 INTERRUPTORES 69KV TANQUE  
MUERTO CON TC S INTERNOS Y ACCESORIOS)"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
No. 2015.ADJ.029.BID2-RSND-CNEISUC-AU-BI-005

CONSIDERANDO:

QUE, El número 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento";

QUE, El artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, siendo uno de ellos la energía en todas sus formas;

QUE, Según lo dispuesto en el artículo 314 de la Carta Magna, el Estado será responsable de la provisión del servicio de energía eléctrica, entre otros, debiendo garantizar que responda a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

QUE, El artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, De conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: "*En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea Miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes del financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*";

QUE, En el documento GN-2349-9 de 11 de marzo de 2013, se encuentran publicadas las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo"

QUE, El numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: "*Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio*

*más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos."*

**QUE,** Mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

**QUE,** Mediante Convenio Específico para la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBÍOS, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, acordaron entregar la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBÍOS a la Empresa Eléctrica Quito S.A.

**QUE,** El Gerente General de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, mediante Poder Especial suscrito el 18 de marzo de 2015, instrumento donde se otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, asignándole capacidad para delegar.

**QUE,** El Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante Poder Especial de delegación y atribuciones suscrito el 26 de marzo del 2015, se otorga al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS.

**QUE,** El Estado ecuatoriano se encuentra ejecutando el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador. Para el cumplimiento de sus objetivos, de 15 de mayo de 2015, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Ecuador suscribieron el contrato de préstamo No. EC-L1147.

**QUE,** Mediante Oficio Nro. MEER-SDCE-2015-0693-OF de fecha de 03 de julio de 2015, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, remite: el Plan de Adquisiciones para los procedimientos de contratación de obra, bienes y consultoría de los procesos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**QUE,** De fecha 29 de julio de 2015, mediante Memorando No. CNEL-SUC-ADM-2015-0720-M, se designó la Comisión Técnica del proceso para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y CONTROL DE LA CALIDAD DE SERVICIO PARA CNEL EP UN SUCUMBÍOS"*, Comisión conforma por: Ing. José García, Ing. Edwin Lara, Dra. Germana San Martín, Srta. Marilu Aguirre y Dr. Vinicio Ventimilla; en calidad de Presidente, Delegado Técnico, Delegada Legal, Delegada Técnico Financiera y Delegado Adquisiciones; respectivamente.

**QUE,** De conformidad a lo que establecen los Artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 del Reglamento General a la referida ley; se contempló dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP 2015 la contratación para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y CONTROL DE LA CALIDAD DE SERVICIO PARA CNEL EP UN SUCUMBÍOS"* según se observa de la Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan de Contrataciones de CNEL EP, documento suscrito por la Directora de Adquisiciones de CNEL EP.

**QUE,** Mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 22054 de fecha 24 de agosto de 2015, el señor Director Financiero (E) CNEL EP – Unidad de Negocios Sucumbios avala que para la *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y CONTROL DE LA CALIDAD DE*

**SERVICIO PARA CNEL EP UN SUCUMBÍOS** se cuenta con la suma de USD. 556.192.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

**QUE,** Mediante Acta de Inicio de Proceso, fecha 10 de septiembre de 2015, la Comisión Técnica designada en este proceso, aprobó los Pliegos y solicitó a máxima autoridad se dé inicio al proceso de Licitación Pública Nacional de Bienes No. BID2-RSND-CNELSUC-AU-BI-005 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y CONTROL DE LA CALIDAD DE SERVICIO PARA CNEL EP UN SUCUMBÍOS (11 TARJETAS IOEX PARA RECONECTADOR SCHNEIDER U27 y 3 INTERRUPTORES 69KV TANQUE MUERTO CON TC'S INTERNOS Y ACCESORIOS)"

**QUE,** De fecha 11 de septiembre de 2015, mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-TEC-2015-0816-M, el Ing. Jorge Lara, en su calidad de Coordinador BID2, en lo medular informa: "...después de haber seguido el respectivo procedimiento socializado por el MEER, se solicitó mediante memorando Nro. CNEL-SUC-TEC-2015-0813-M por parte del Ing. Edwin Morales a oficina central se realice la reforma al PAC... los montos se procederán a cancelar de la siguiente manera BID2-RSND-CNELSUC-AU-BI-002 \$40.824,00; BID2-RSND-CNELSUC-AU-BI-003 \$128.968,00; BID2-RSND-CNELSUC-AU-BI-004 \$126.560,00; BID2-RSND-CNELSUC-AU-BI-005 \$259.840,00. La sumatoria es de \$ 556.192.00 que corresponde a la partida presupuestaria N° 22054, por ende los cuatro proyectos van a pagar con la partida antes mencionada según lo indicado por el coordinador financiero de CNEL EP UN Sucumbios".

**QUE,** Mediante Resolución No. No. 2015.RIP.072.BID2-RSND-CNELSUC-AU-BI-005. Art. 1, se dispuso: "APROBAR el inicio de proceso, pliegos y cronograma del Proceso de Licitación Pública Nacional de Bienes con financiamiento BID No. BID2-RSND-CNELSUC-AU-BI-005 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y CONTROL DE LA CALIDAD DE SERVICIO PARA CNEL EP UN SUCUMBÍOS (11 TARJETAS IOEX PARA RECONECTADOR SCHNEIDER U27 y 3 INTERRUPTORES 69KV TANQUE MUERTO CON TC'S INTERNOS Y ACCESORIOS)"; por un monto referencial de USD. 232.000,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA"

**QUE,** De fecha 11 septiembre de 2015, en el diario "El Telégrafo" se procedió a la publicación del Llamado a Licitación dentro del proceso No. BID2-RSND-CNELSUC-AU-BI-005 para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y CONTROL DE LA CALIDAD DE SERVICIO PARA CNEL EP UN SUCUMBÍOS (11 TARJETAS IOEX PARA RECONECTADOR SCHNEIDER U27 y 3 INTERRUPTORES 69KV TANQUE MUERTO CON TC'S INTERNOS Y ACCESORIOS)"

**QUE,** Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 14 octubre 2015, la Comisión Técnica procedió a absolver las inquietudes planteadas en este proceso.

**QUE,** De fecha 23 octubre de 2015, dentro del cronograma establecido se procedió a la apertura de sobres de la única oferta presentada, misma que pertenece a la empresa COIMPORELECSA S.A.

**QUE,** De fecha 18 noviembre de 2015, mediante Memorando No. CNEL-SUC-C-2015-CTR-0263-M, el señor Presidente de la Comisión Técnica presenta el Acta e Informe de Evaluación de ofertas y en lo pertinente solicita a máxima autoridad: "...recomienda a su autoridad, disponga a quien corresponda, la elaboración de la respectiva Resolución de Adjudicación al oferente ganador que se detalla en el acta de evaluación, para proseguir con el trámite pertinente"

En uso de las atribuciones que le confiere el Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y en aplicación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo No. GN-2349-9; esta Administración,

**RESUELVE:**

**Art 1.- ADJUDICAR** a favor de la empresa COIMPORELECSA el Proceso de Licitación Pública Nacional de Bienes No. BID2-RSND-CNELSUC-AU-BI-005 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SUPERVISIÓN, PRUEBAS Y CONTROL DE LA CALIDAD DE SERVICIO PARA CNEL EP UN SUCUMBÍOS (11 TARJETAS IOEX PARA RECONECTADOR SCHNEIDER U27 y 3 INTERRUPTORES 69KV TANQUE MUERTO CON TC'S INTERNOS Y ACCESORIOS)"; de conformidad con lo establecido en la Políticas BID GN-2349-9 y el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP; resaltando los siguientes aspectos:

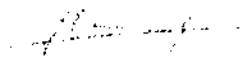
- a. **Precio final:** El costo total por la presente contratación asciende a la suma de USD. 224.805,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MAS IVA
- b. **Forma de pago:** Se otorgará un anticipo del 50%; y *el saldo restante del 50% a la firma del acta de entrega recepción de los bienes adquiridos.*
- c. **Plazo:** 180 días calendario, a partir de la entrega del anticipo.

**Art 2.- DISPONER** a Asesoría Jurídica proceda con la Notificación de Adjudicación al oferente ganador del proceso; la elaboración y legalización del Contrato respectivo, en un plazo no mayor a 21 días, todo esto de conformidad con las políticas emitidas por el BID para el efecto.

**Art 3.- DISPONER** a la Jefatura de Adquisiciones gestione la publicación de la presente Resolución y demás documentos generados en el presente proceso *a través del portal electrónico de la página institucional y la página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.*

**Art 4.- DISPONER** a la Jefatura de Adquisiciones proceda a informar a las áreas competentes de CNEL EP sobre la capacidad técnica, operativa y económica comprometida en este proceso de parte del oferente adjudicado; con la finalidad que las mencionadas instancias ejerzan el control y seguimiento respectivo en este y futuros procesos de contratación.

Dado y firmado en Nueva Loja, 19 noviembre 2015.

  
**Ing. Byron Omar Nuques Ochoa**  
**ADMINISTRADOR CNEL - EP**  
**UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**